

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 9 de Abril de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Oro		Oro	Fechas	Oro	Pesetas				Oro	Oro
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
8-4-927	69,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	69,75	8-4-927	651,00	Banco de España.....	500	600 pesos	90	527,00	ptas.
8-4-927	69,45	> E, de 25.000 > >	69,75	8-4-927	484,00	Banco Hipotecario de España...	500				
8-4-927	69,45	> D, de 12.500 > >	69,75	5-4-927	243,00	Banco Español de Crédito.....	250				
8-4-927	69,45	> C, de 5.000 > >	69,75	7-4-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500				
8-4-927	69,45	> B, de 2.500 > >	69,75	8-4-927	201,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
8-4-927	69,40	> A, de 500 > >	69,75	4-4-927	145,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
8-4-927	69,40	> G, de 100 > >	69,75	5-4-927	100,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500				
8-4-927	69,40	> H, de 200 > >	69,75	7-4-927	37,25	carera España... Ordinarias...	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		7-4-927	420,00	Unión Española de Explosivos...	100				
7-4-927	83,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,60	8-4-927	514,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475				
7-4-927	83,75	> E, de 12.000 > >		7-4-927	526,00	Idem Norte de España.....	475				
8-4-927	83,60	> D, de 6.000 > >		30-3-927	49,00	Banco Español Rio de la Plata.	500				
4-4-927	84,26	> C, de 4.000 > >				OBLIGACIONES					
8-4-927	85,00	> B, de 2.000 > >		15-3-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500				
8-4-927	85,00	> A, de 1.000 > >		8-4-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				
6-4-927	85,00	> G, de 100 > >		8-4-927	97,00	Idem id. id.....	500				
6-4-927	85,00	> H, de 200 > >		8-4-927	106,90	Idem id. id.....	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		8-4-927	98,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500				
2-3-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		8-4-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				
7-4-927	88,25	> D, de 12.500 > >		8-4-927	95,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500				
6-4-927	88,25	> C, de 5.000 > >	88,25	8-3-927	85,25	Madrid a Ariza..... > B.	500				
7-4-927	88,25	> B, de 2.500 > >	88,25	5-4-927	76,00	> C.	500				
7-4-927	88,25	> A, de 500 > >		22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	fia. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500				
6-4-927	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500				
7-4-927	93,50	> E, de 25.000 > >		31-12-924	63,15	> 4. ^a serie.	500				
7-4-927	93,75	> D, de 12.500 > >		28-5-925	64,00	> 5. ^a serie.	500				
8-4-927	94,00	> C, de 5.000 > >	93,80			Ayuntamiento de Madrid,					
8-4-927	93,75	> B, de 2.500 > >	93,80	8-4-927	95,50	Obligaciones.....	500				
8-4-927	94,00	> A, de 500 > >	94,10	24-3-927	95,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		8-4-927	85,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
		EMISIÓN DE 1917		8-4-927	86,75	Idem id. 1913.....	500				
31-3-927	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		23-3-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
8-4-927	93,50	> E, de 25.000 > >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
7-4-927	94,00	> D, de 12.500 > >		4 por 100 perpetuo al contado.....	188,700	4 por 100 perpetuo al contado.....	188,700				
8-4-927	93,00	> C, de 5.000 > >	93,80	Idem sin corriente.....	0	Idem sin corriente.....	0				
8-4-927	93,80	> B, de 2.500 > >	93,80	Idem sin próximo.....	0	Idem sin próximo.....	0				
8-4-927	93,00	> A, de 500 > >	93,80	4 por 100 amortizable.....	7,500	4 por 100 amortizable.....	7,500				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	71,000	5 por 100 amortizable.....	71,000				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	17,500	Acciones del Banco de España.....	17,500				
8-4-927	101,15	Serie A.....	101,15	Idem del Banco Hipotecario.....	0	Idem del Banco Hipotecario.....	0				
8-4-927	101,15	" B.....	101,15	Idem de la Arrendataria de Tabacos	0	Idem de la Arrendataria de Tabacos	0				
8-4-927	101,15	" C.....	101,15	Azuocarera.—Preferentes.....	0	Azuocarera.—Preferentes.....	0				
				Idem.—Ordinarias.....	0	Idem.—Ordinarias.....	0				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	32,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	32,500				
				Idem id. al 6 %.....	12,500	Idem id. al 6 %.....	12,500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 100 10 Abril 1927 Anexo único.—Página 15

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fondasella (Lérida).

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 74.777,25 pesetas.

La fianza provisional a 2.244 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 25 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—355

ARSENAL DE CARTAGENA

COMANDANCIA GENERAL

Cumplíndose el día 30 del presente mes los treinta días de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, número 90 del día 31 del pasado, que es el periódico oficial que últimamente lo ha publicado, el día 30 del mes actual tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana y ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el remate para la adjudicación del remolcador *Suhic*.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 55, páginas 457, 458 y 459 de 9 del pasado, y que además está de manifiesto, como dispone la condición novena del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—305

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, C. A.

Balance número 2, correspondiente al noveno ejercicio, finalizado en 31 de Diciembre de 1926, aprobado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 20 de Marzo de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	14.451,52
Créditos	123.423,59
Inmuebles	3.052.872,93
Mobiliario e instalación.....	52.987,88
Acciones en cartera.....	2.262.000,00
Gastos de constitución.....	106.573,38
Cuentas de orden.....	495.356,52
Total.....	6.107.615,82

PASIVO	PESETAS
Capital	5.000.000,00
Fondo de reserva.....	55.223,66
Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	490.388,50
A noventa días.....	30.039,00
Dividendos activos.....	14.220,00
Otras cuentas.....	22.427,14
Cuentas de orden.....	495.356,52
Total.....	6.107.615,82

El Consejero-Delegado, Braulio Algarra. — El Administrador general, A. García.

X—1291

COMPAÑIA MINERA DE LIVARES, S. A.

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	33.736,50
Acciones en cartera.....	662.000,00
Minas y demasías.....	2.787.775,44
Gastos de primer establecimiento, preparación y conquista.....	1.028.379,53
Terrenos y edificios.....	589.187,09
Gastos de constitución.....	70.026,32
Depósitos de minerales...	2.782,00
Carruajes y caballerías...	23.892,56
Mobiliario	8.425,09
Almacén de efectos.....	2.389,03
Material	1.441.263,72
Valores	482.911,25
Cuentas corrientes.....	267,00
Total.....	7.133.035,55

Nominales:	
Acciones depositadas.....	325.000,00
Total.....	7.458.035,55

PASIVO	PESETAS
Capital	6.500.000,00
Cuentas corrientes.....	125.038,96
Sociedad M. y M. de Penarroya	467.439,51
Pérdidas y ganancias.....	40.557,08
Total.....	7.133.035,55

Pesetas.

Nominales:

Depositantes por acciones	325.000,00
Total.....	7.458.035,55

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Jefe de Contabilidad, J. Porcar.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Cantos.

X—1305

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 17 de Marzo, acordó, como complemento del dividendo de 5 por 100 distribuido a cuenta en Octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo activo de 5 por 100 (veinticinco pesetas por acción), libre de impuestos, que, contra cupón número 29, se hará efectivo desde el día 15 del corriente mes en el Banco Central y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad, en Cartagena.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra.

X—1308

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 47.

Orden del día

Memoria.
Balance.
Renovación del Consejo.
Hasta el día 26 inclusive, a las doce del día, pedrán los señores accionistas que lo deseen examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia, con voz y voto, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Consejero Secretario, Luis Ginés.

X—1292

TRACTO - CARRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día 5 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la reunión ordinaria que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales, se celebrará el día 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 5, tercero, y a la Junta general extraordinaria que a la misma hora y en el domicilio social se celebrará al siguiente día 25,

del corriente, para tratar de la venta de la línea de Ubeda, y de la reducción del capital o disolución de la Sociedad.

Madrid, 7 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Rodríguez Mourelo.
X—1296.

ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Domicilio social: Tetuán (Marruecos).

La Sociedad anónima Electras Marroquíes convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del actual, a las cinco y media de la tarde, en sus oficinas de la Administración central, en Madrid, calle de Montalbán, número 22.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol.

X—1924

ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Domicilio social: Tetuán (Marruecos).

La Sociedad anónima Electras Marroquíes convoca a sus accionistas a

Junta general extraordinaria que se celebrará el día 25 del actual, a las seis de la tarde y a continuación de la ordinaria, en sus oficinas de la Administración central, en Madrid, calle de Montalbán, 22, para tratar de la ampliación de capital y reforma de los artículos 5.º y 44 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol.

X—1295

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que establece el artículo 22 de los Estatutos, y que se celebrará en el local social, calle de Alcalá, número 31, el próximo día 20 de Abril, a las cinco de la tarde, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1926.

Madrid, 7 de Abril de 1927.—El Presidente, Fidel Astoreca.

X—1208

ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

En la Junta general ordinaria celebrada por esta Sociedad, se ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo, complementario de los beneficios del ejercicio de 1926, de un 3 por 100, a deducir impuestos, o sean 1250 pesetas por acción, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo a partir del 15 del corriente, contra cupón número 11, para las acciones hasta el número 1.700 inclusive, y contra cupón número 5, para las restantes.

Madrid, 9 de Abril de 1927.—El Consejero y Director gerente, Cristóbal Colón.
X—1300

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que el día 21 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, se celebrará el sorteo público de las 54 obligaciones que corresponde amortizar el año actual.

Madrid, 8 de Abril de 1927.—El Secretario general, Conde de Autol.

X—1304

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
<i>Disponible:</i>	
Caja y Sucursales.....	33.598,63
Bancos.....	3.330.214,73
Efectos a cobrar.....	211.711,84
Depósitos en garantía.....	71.725,56
Valores mobiliarios.....	38.500,00
Clientes y deudores varios.....	5.077.093,04
	<u>8.762.753,80</u>
<i>Pagos a cuenta de suministros:</i>	
Proveedores.....	277.127,67
<i>Realizable:</i>	
Mercadería y otras existencias.....	376.016,83
Primeras materias y efectos de almacén.....	4.331.394,29
Trabajos en curso de ejecución.....	8.672.237,17
	<u>13.379.648,29</u>
Dividendo a cuenta.....	500.000,00
<i>Inmovilizado:</i>	
Gastos de constitución e implantación.....	1.690.568,09
Edificios de Fábrica, relleno de terrenos, instalación de vías, etc.....	11.547.304,41
Maquinaria, modelos y planos.....	10.986.077,44
Mobiliario e instalación de oficinas.....	566.025,80
Bienes inmuebles.....	2.383.373,29
Patentes.....	270.527,06
Equipo de montadores.....	36.201,42
	<u>27.500.077,51</u>
	<u>50.359.607,27</u>
VALORES NOMINALES	
Valores en garantía.....	1.861.400,00
Antes de en depósito.....	2.000.000,00
	<u>54.221.007,27</u>

PASIVO	PESETAS
<i>No exigible:</i>	
Capital.....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	51.731,17
	<u>20.051.731,17</u>
<i>Exigible a plazo:</i>	
Obligaciones hipotecarias.....	31.504.000,00
<i>Exigible:</i>	
Proveedores y acreedores varios.....	4.276.592,18
Efectos a pagar.....	1.421.330,99
Cupones vencidos a pagar.....	390.000,00
Dividendos activos a pagar.....	507.800,00
	<u>6.595.723,17</u>
<i>Cobros a cuenta de suministros:</i>	
Clientes.....	1.850.686,56
<i>Inmovilizado:</i>	
FONDO DE AMORTIZACIONES:	
Saldo de ejercicios anteriores.....	4.065.059,49
Destinado por el ejercicio actual.....	1.076.807,90
	<u>5.141.867,39</u>
<i>Cuentas de orden:</i>	
Ventas por liquidar.....	2.582.404,26
Reserva para gastos probables sobre pedidos facturados.....	147.931,28
	<u>2.730.335,54</u>
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Remanente del ejercicio anterior.....	555.452,17
Beneficio líquido del actual.....	1.929.841,28
	<u>2.485.298,45</u>
	<u>50.359.607,27</u>
VALORES NOMINALES	
Bancos, cuenta de valores.....	1.861.400,00
Consejeros, por acciones en garantía.....	2.000.000,00
	<u>54.221.007,27</u>
El Vocal Secretario, Pedro de Orús.—V.º B.º; el Consejero Delegado, Francisco G. Cowrich.	
	X—1302

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

Sitio social, Alicante.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1927, a las quince horas, en Alicante, calle de Alona, número 5.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad.
- 2.º Reparto de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros y renovación de cargos reglamentarios.
- 4.º Remuneración a Consejeros y Comisarios.
- 5.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta general, deberán conformarse al artículo número 22 de los Estatutos.

El depósito de acciones puede efectuarse:

En Alicante, en el sitio social, Alona, 5.

En Valencia, en el domicilio de la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Gran Vía, 19.

En Barcelona, en el Banco Arnús-Garí.

X—1290

AYUNTAMIENTO CONSTITUCION DE BAENA

Habiendo sido nombrado D. Mateo Gaya y Prado Arquitecto en propiedad de este Ayuntamiento, se hace público su nombramiento a los efectos de los recursos que contra el acuerdo pudieran interponerse.

Baena, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Luis Córdoba.

X—1303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de primero del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario instado por doña Concepción Lozano Martínez, contra D. Ramón Gascón, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de 80.000 pesetas fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Una porción de terreno, sito en esta ciudad, con frente a una calle en proyecto, en el que hay varias edificaciones en comunicación entre sí, formando un solo cuerpo de edificio, cuya extensión superficial es de 12.704 palmos cuadrados, equivalentes a 479,90 metros cuadrados; da frente a una calle, señalada de letra X, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste; por la espalda, Sur, e izquierda, Este, con restante terreno de los hermanos de Oriola-Cortada Renom.

Se ha señalada para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en

la Sala audiencia de dicho Juzgado; el día 9 de Mayo próximo, y hora de las doce y cuarto; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 6 de Abril de 1927.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—1307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia de 25 de Marzo último, dictada en la Sección 1.ª, de los autos de quiebra del comerciante de la propia ciudad D. Ramón Centellas Raig, por el presente edicto se cita y convoca en forma a los acreedores de dicho quebrado, que no pueden citarse personalmente por ignorarse su domicilio, para que el día 30 del actual mes de Abril, a la hora de las dieciséis y media, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado del Hospital, Secretaria de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), a la celebración de la primera junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, bajo apercibimiento, si no comparecieron con el título de su crédito, de pararse los perjuicios a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Barcelona a 5 de Abril de 1927.—Ante mí, por D. José Pastor (ilegible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, he dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 4 de Abril de 1927; el Sr. D. Severia-

no Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma y su partido, ha visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de don Luis Recalde y D. Víctor Astarloa y declaración de heredera única de la finada doña Felicia Recalde, a doña Petra Pantaleona, promovidos por el Procurador D. Antonio Abad y Rosales, en nombre y con poder bastante de la citada doña Petra Pantaleona de Ibarrolaza y Maguregui, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en esta villa, con vecindad en Hurtado de Amézaga, 17, piso cuarto, defendida por el Letrado D. José María de Gondra, con la intervención mediante el traslado oportuno del Ministerio fiscal, y la citación y emplazamiento de cuantas personas pudieran tener interés o derecho a oponerse a las aclaraciones pretendidas, en rebeldía de las cuales se ha sustanciado este juicio; y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Luis Recalde Ibarrolaza, hijo legítimo de Hilario y de María Ascensión, y la de D. Víctor Astarloa e Ibarrolaza, hijo legítimo de Florencio y de Josefa, debiendo tenerse en cuenta que esta sentencia, por lo que se refiere a esta declaración sobre presunción de muerte no será ejecutable hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales;

Que estimando repudiada por Luciana Astarloa Ibarrolaza la herencia de la finada, Felicia Recalde Ibarrolaza, debo declarar y declaro única heredera de dicha finada a la demandante Petra Pantaleona, hija legítima de José María de Ibarrolaza y de María Eustaquia Maguregui, con la expresa advertencia de que la adición de herencia de la finada la verificará con las limitaciones que preceptúan los artículos 126, 127 y 128 del vigente Código civil.

Publiquese por edictos esta sentencia por lo que hace relación a los demandados declarados en rebeldía, fijándose ejemplares en la puerta del local de las audiencias de este Juzgado y la parte dispositiva en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, uniéndose a estos autos ejemplares en que se haya verificado la inserción, según previene el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin que proceda hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Jesús Pedreira y Castro.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, Bilbao, 4 de Abril de 1927, y doy fe.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla."

Y a los fines del presente edicto en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y *GACETA DE MADRID*, para los efectos que se determinan en la preinserta sentencia y su notificación a los rebeldes, le doy en Bilbao a 5 de Abril de 1927.—El Juez, S. Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—1314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

D. Antonio Couceiro Vales, Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Doy fe: Que en el expediente de declaración de ausencia que se expresará, se dictó el 17 de los corrientes el auto cuya parte dispositiva dice así:

"S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de Gabriel Blanco Cordal, publicándose esta declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil y 186 del Código, y llámese por los mismos edictos al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes. Se nombra representante del Gabriel Blanco Cordal a la solicitante, su esposa, D.^a Carmen Rey Vales, para todo lo que fuera necesario, así en juicio como fuera de él y se le transfiera la administración de los bienes del matrimonio con las facultades necesarias para ello, con la obligación de cubrir las cargas del mismo, sin otra remuneración ni fianza, no surtiendo efecto estas declaraciones hasta que transcurran seis meses desde la publicación de los edictos sin presentarse el ausente. Expídase testimonio de esta resolución transcurrido que sea dicho plazo a la recurrente Carmen Rey Vázquez. Así lo acordó y firma el señor D. Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, y doy fe.—Francisco Eyre Varela.—Ante mí, Licenciado Antonio Couceiro Vales."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a los efectos acordados, expido y firmo el presente en La Coruña a 18 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Antonio Couceiro Vales.

X-1309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Compañía minera Incosa, que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha señalado para la Junta de acreedores el día 28 de Abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; y teniendo en consideración la importancia y cuantía del asunto y la posibilidad de la existencia de acreedores desconocidos, he acordado citarlos por medio del presente para dicho acto, al que con la oportuna presentación de sus títulos justificativos de crédito pueden concurrir personalmente o debidamente representados; en la inteligencia de que si no comparecen les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Linares a 25 de Marzo de 1927.—Joaquín P. Romero.—Por su mandado, el Secretario, Ildelfonso Jurado.

X-1304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en 5 de Marzo próximo pasado, ha admitido la demanda formulada de juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Romaldo García Moreno y otro, sobre rescisión de la escritura fecha 14 de Octubre último, que otorgaron los demandados, y nulidad y cancelación de la inscripción de la misma, mandando se confiera traslado a los demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados en unión de la oportuna cédula.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del demandado D. Romaldo García Moreno, se le cita y emplaza por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose saber que en la Secretaría del infrascrito se encuentran a su disposición las copias simples indicadas, para lo cual le expido la presente cédula de emplazamiento en Madrid a 4 de Abril de 1927.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X-1299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Miguel González Fernández, en nombre y representación de D. Juan Gajardo y Gajardo, contra D. Teodoro Nogales Solís, sobre cobro de 60.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, para su remate en el mejor postor, la siguiente finca:

"Una suerte de tierra de la que fue dehesa llamada Cachafre y Retamales, enclavada en los términos municipales de Mérida y San Pedro de Mérida, de cabida de 133 fanegas, equivalentes a 85 hectáreas 65 áreas y 20 centiáreas, de las cuales 44 fanegas con 38 centésimas radican en término de Mérida, y equivalen a 28 hectáreas 54 áreas y 85 centiáreas, y están enclavadas en término de San Pedro de Mérida 68 fanegas con 67 centésimas.

que equivalen a 57 hectáreas 10 áreas y 34 centiáreas. Linda: al Norte, con suertes de D. José y doña Manuela Nogales Solís; al Sur, con la carretera de Madrid a Portugal, que la separa de suerte de doña Carolina Nogales; al Este, con suerte de doña María Antonia Nogales Solís, y al Oeste, con dehesa de D. Pedro Gajardo y D. Martín Galán, hoy de D. Juan Gajardo y García de Vinuesa.

La diligencia de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de Mayo, a las doce de su mañana; y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importante la suma de 78.600 pesetas, por que aparece hipotecada la finca anteriormente descrita, por el principal, intereses y costas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo antes expresado que sirve para la repelida subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, D. Juan Gajardo y Gajardo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del infrascrito, en este Juzgado.

Lo que se anuncia al público por medio del presente a los efectos oportunos.

Dado en Mérida a 5 de Abril de 1927.—Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

X-1295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE DEL ARZOBISPO

José Molina Asuar, Secretario judicial de Puente del Arzobispo y su partido.

Doy fe: Que en expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado ha recaído la siguiente resolución:

"Auto.—Puente del Arzobispo a 5 de Abril de 1927:

Resultando que el Procurador don Julián Martín Gómez, en representación de Teresa Marimón Iglesias, acudió a este Juzgado en acto de jurisdicción voluntaria, solicitando la declaración de presunción de muerte de su hermano legítimo Miguel Marimón Iglesias, natural de Las Pilas, provincia de Tarragona, hijo de Ramón y Catalina, de sesenta y siete años de edad, soltero, comerciante, vecino últimamente de esta villa, por haber transcurrido más de treinta años des-

de que desapareció de su domicilio, sin conocerse su paradero y sin noticias de su existencia.

Resultando de la información testifical ofrecida y mandada practicar, con audiencia del Ministerio fiscal, comprobados los hechos del escrito-solicitud, pues efectivamente, por razón de veracidad, consta a los testigos idóneos D. Eusebio Martín Hernández, propietario, y D. José Alvarez Lanzrot, Secretario del Ayuntamiento, ambos vecinos de esta villa, de sesenta y tres años y sesenta y siete, respectivamente, que Miguel Marimón Iglesias desapareció de esta villa, en donde tenía establecimiento mercantil, por Octubre de 1894, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, ignorándose su existencia, presumiéndose fuadadamente su fallecimiento:

Resultando de las certificaciones producidas que la solicitante es hermana legítima del Miguel Marimón Iglesias:

Resultando que oído el Ministerio fiscal, emitió dictamen favorable, por estimar justificados los extremos del escrito inicial de este expediente, y observando las solemnidades legales:

Considerando que, según los artículos 194 y 192 del Código civil, pasados treinta años desde la desaparición del ausente o se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte, cuya resolución no se ejecutará hasta dentro de seis meses, desde su publicación en los periódicos oficiales:

Considerando que, según sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Marzo de 1899, la declaración de presunción de muerte de una persona desde fecha determinada ha de entenderse que desde tal fecha debe tenerse por muerto a aquel a quien se refiere, y nacer, al tenor de los artículos 657 y 664 del Código civil, los derechos y obligaciones correspondientes a su sucesión, doctrina confirmada por las de 9 de Julio de 1902 y 5 de Diciembre de 1908:

Considerando que debe estimarse parte interesada a la solicitante, como hermana legítima que es del señor Marimón Iglesias:

Vistos los preceptos citados y los contenidos en los artículos 1.811 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil:

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio fiscal,

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en situación de muerte presunta a Miguel Marimón Iglesias, a contar desde la fecha de su desaparición, cuyo proveído será publicado en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Toledo y Tarragona y en la *GACETA DE MADRID*, sin que esta resolución sea ejecutable hasta el transcurso de seis meses, contados desde dicha publicación, produciendo, desde que se firma, los efectos previstos en los artículos 193 y 194 del mencionado Código. Diríjase oportunos oficios, acompañándose los correspondientes testimonios de esta resolución, para ser publicada.

Así lo acordó y firma D. Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia de este partido.—Julián de la Cámara.—Ante mí, José Molina.

Es fiel reflejo del original a que me refiero. Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Puente del Arzobispo a 5 de Abril de 1927.—José Molina.

X—1312

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

Don Manuel Montero Alarcía, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Julio de 1922, he declarado en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a La Sadera Reusense, Antonio Pascual, Sociedad anónima, y he señalado la hora de las diez de la mañana del día 4 de Junio del corriente año, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores.

Dado en Reus a 5 de Abril de 1927.
El Secretario, José María Pastor.—El Juez, Manuel Montero. X—1306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARANCON

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actera, en los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por el Procurador del mismo, D. Antonio Fernández Menéndez, en nombre y representación de D. Francisco Montasano y Ruso, vecino de esta ciudad, como representante legal de su esposa doña Teresa Margarita Forastieri y de sus hijos menores doña María Josefa, doña Antonia, don José y don Emiliano Montesano y Margarita, contra los herederos de doña Angela Margarita y Forastieri, llamados D. Bruno y D. Batésimo Palomero y Margarita, de ignorado paradero, sobre división de una finca urbana, se emplaza por segunda vez a los referidos herederos D. Bruno y D. Batésimo Palomero y Margarita, cuyas circunstancias, domicilio y paradero actual se ignoran, para que dentro del improrrogable término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador con poder bastante; bien entendido que de no hacerlo dentro del referido término les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiéndose el juicio en su rebeldía; advirtiéndoseles que las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados están en poder del infrascrito Secretario, a los cuales les serán entregados tan luego hayan comparecido.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, se expide la presente.

Tarancon, 7 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, P. H. Antonio Ayala.—V.º B.º: El Juez de primera instancia (ilegible). X—1297

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Febrero último que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1896.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
M A I Z										
Vapor	Kayson	2.700	Número 11	San Nicolás	Gijón	Enero 29	29	2.145.100	2.145.100	2.165.476
Idem	Kayson	2.700	Idem	Idem	Avilés	Febrero 5	10	3.296.900	3.296.900	3.204.325
Idem	Niove	655	Febrero 12	Amberes	Pasajes	Febrero 20	61	300.000	300.000	300.000
Idem	Niove	655	Idem	Idem	Coruña	Febrero 17	53	250.000	247.500	248.363
Idem	Tintoré	867	Enero 21	Marsella	Palma	Enero 23	15	128.000	126.780	126.780
Pallebot	Roberto	78	Febrero 8	Idem	Idem	Febrero 11	17	105.000	103.992	103.992
Vapor	Maks	2.266	Número 44	San Nicolás	Barcelona	Agosto 6	1.212	5.711.890	5.682.678	5.681.507
Idem	Infanta Isabel de Borbón	5.565	Agosto 23	Buenos Aires	Idem	Septiembre 10	1.452	396.747	396.061	393.903
Idem	Kidale	2.309	Número 38	Villa Constitución	Idem	Octubre 4	1.572	6.311.618	6.311.628	6.270.440
Idem	Mongoria	3.382	Número 93	Buenos Aires	Idem	Octubre 6	1.579	204.638	199.469	198.026
Idem	Tregasthen	2.727	Agosto 16	San Nicolás	Idem	Octubre 7	1.593	416.829	386.236	382.620
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.740	Septiembre 18.	Buenos Aires	Idem	Idem	1.686	798.370	800.185	795.210
								20.064.892	19.995.310	19.870.731

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Director general, Pablo Verdeguen.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Francisco Ripa Casás.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Huesca.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Huesca	Artículo 4.º
Jorge Mascarell Pérez.....	Idem de primera, en el Ministerio	»	Fallecido.
Leovigildo Taboada Alvarellos.....	Idem de segunda, en el Gobierno de La Coruña.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de La Coruña.....	Art. 4.º, apartado E-b).
Hilario Gainza Montoya.....	Idem de segunda, en el de Logroño	Idem de primera, en el de Logroño	Idem, apartado E-a).
José María de Orellana y Carril.....	Idem de segunda, en el de Tarragona.....	Idem de segunda, en el Ministerio	»
Tomás Montero Sierra.....	Idem de segunda, en el de Murcia	Idem de segunda, en el Gobierno de Avila.....	»
José Bernardo Paredes.....	Idem de segunda, en el de Guadalupe	Idem de segunda, en el de Gerona	»
Gregorio Reina Fustegueras.....	Idem de segunda, en el Ministerio	»	Fallecido.
José de la Vega y Gutiérrez.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Jaén.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Jaén.....	Art. 4.º, apartado E-a).
Alberto Ortiz Retuerta.....	Idem de tercera, en el Ministerio	Idem de segunda, en el Ministerio	Idem, apartado E-b).
Francisco Alvarez Carrillo.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Jaén.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Jaén.....	Idem, apartado E-a).
Mannel Alonso Cuadrado.....	Idem de tercera, en el de Avila.....	Idem de tercera, en el Ministerio	»
Saulo Cuesta Gutiérrez.....	Idem de tercera, en el de Avila.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Valladolid.....	»
Antonio Albaladejo García.....	Idem de tercera, en el de Albacete	Idem de tercera, en el de Murcia	»
Sinesio Martínez Fernández Yáñez.....	Idem de tercera, en el de Gerona	Excedente	Artículo 41.
Enrique Zuzunegui Moreno.....	Idem de tercera, en el de Navarra	Idem	Idem.
Juan Muñoz Botín.....	Idem de tercera, en el de Gerona	Idem	Idem.
Cristóbal Canteras Ruiz.....	Idem de tercera, en el de Jaén.....	»	Fallecido.
Valentín Gómez Mesa.....	Auxiliar de primera, en el Ministerio	Oficial de tercera clase, en el Ministerio	Artículo 16. Real decreto de 14 Noviembre 1924.
Rafael Perrín y Milián.....	Idem de primera, en ídem.....	Idem de tercera, en ídem.....	Idem.
D.ª Basílisa María del Pilar del Amo y Mencía.....	Idem de primera, en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Barcelona.....	Idem.
Inocencia Cruz García López.....	Idem de primera, en el de Salamanca	Idem de tercera, en el de Salamanca	Idem.
Angela del Río Cebrián.....	Idem de primera, en el de Segovia	Idem de tercera, en el de Segovia	Idem.

NOMBRES	DESTINOS	DESTINOS	OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS AL SER COLGADOS	QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. ^a María de la Paz Sáenz Muñoz.....	Opositor aprobado, en expectación de destino.....	Auxiliar de primera, en el de Valladolid	Artículo 5. ^o
Plácida Inés Álvarez González.....	Idem	Idem de primera, en el de Jaén	Idem.
Virginia Ortiz de Landazuri y Rodríguez.....	Idem	Idem de primera, en el de Navarra	Idem.
María Francisca Vázquez González	Idem	Idem de primera, en el de Sevilla	Idem.
Carmen Fernández Montero.....	Idem	Idem de primera, en el de Valladolid	Idem.

Madrid, 6 de Abril de 1927.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 97.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.273	D. Pedro Caraballo de la Gola.....	27-4-878	25-12-920	25-12-920	Zaragoza.
3.274	Pedro Arroyo Alonso.....	17-4-891	26-12-920	26-12-920	Santander.
3.275	Alejo Huerta Ambrona.....	17-2-892	26-12-920	26-12-920	Zaragoza.
3.276	Mariano Vélez Martínez.....	7-4-893	26-12-920	26-12-920	Santander.
3.277	Florencio Torres Villanuevas.....	7-11-886	27-12-920	27-12-920	Madrid.
3.278	Angel García García.....	1-3-888	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
3.279	Luciano Vicente Garrido.....	26-10-888	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
3.280	Pedro Luengo Prada.....	19-5-891	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
3.281	Bonifacio Sánchez Cano.....	14-5-892	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
3.282	Julián Crespo Zurro.....	9-3-882	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
3.283	Victoriano R. Orgaz Pérez.....	12-1-884	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.284	Modesto Moro Guatí.....	15-6-835	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.285	Primitivo Ruiz Mafuoco.....	29-7-885	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.286	Francisco Puche Jiménez.....	31-5-886	28-12-920	28-12-920	Almería.
3.287	Juan Miranda Gamero.....	26-7-886	28-12-920	28-12-920	Málaga.
3.288	Lino Sanz Berzosa.....	23-9-886	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.289	Mariano Torres Velasco.....	2-7-887	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
3.290	Félice Campano Cabrera.....	11-4-888	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.291	Vicente Añón Tranque.....	22-1-889	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.292	Tomás Marcos Alonso.....	15-4-889	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.293	Engenio Rosado Periañez.....	28-4-889	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.294	Domingo Pofo Díaz.....	4-8-889	28-12-920	28-12-920	Salamanca.
3.295	Lorenzo Pajares Lorente.....	12-9-889	28-12-920	28-12-920	Lérida.
3.296	Jesús Alonso Pezurama.....	25-12-889	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.297	Florentino Bravo Díaz.....	14-3-890	28-12-920	28-12-920	La Coruña.
3.298	José Figueroa Carrera.....	12-7-890	28-12-920	28-12-920	Vigo.
3.299	Nicolás González Agudo.....	13-8-890	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.300	Valero García Gómez.....	25-2-891	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.301	José Díaz Brañas.....	19-3-891	28-12-920	28-12-920	Vigo.
3.302	Santiago Bazán Martín.....	24-4-891	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
3.303	Luis Velasco Recio.....	25-8-891	28-12-920	28-12-920	Santander.
3.304	José Sanz Perosilla.....	27-8-891	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
3.305	Félix Solana Sánchez.....	18-5-892	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.306	Saturnino López Velasco.....	11-2-893	28-12-920	28-12-920	Gijón.
3.307	Antonio Maira Díaz.....	19-2-893	28-12-920	28-12-920	Vigo.
3.308	Dionisio San José.....	6-4-893	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.309	Antonio Cea Manuel.....	10-5-893	28-12-920	28-12-920	Santander.
3.310	Delmiro Vicitis Miras.....	14-7-893	28-12-920	28-12-920	Pontevedra.
3.311	Mariano Crespo Martín.....	2-2-894	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.312	Manuel Verdasco Corral.....	1-10-894	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.313	Benito Bellas Prieto.....	12-1-873	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.314	Generoso Blanzaco Pueyo.....	17-7-880	29-12-920	29-12-920	Huesca.
3.315	Miguel García Gómez.....	5-7-885	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.316	Lorenzo Pagán Llarie.....	28-7-885	29-12-920	29-12-920	Logroño.
3.317	Matías Valle Ruiz.....	23-2-886	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.318	José Bonafonte Luño.....	23-3-887	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.319	Manuel López Márquez.....	2-10-888	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.320	José del Moral Laguna.....	9-4-890	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.321	Enrique Sacristán Benito.....	16-7-891	29-12-920	29-12-920	Burgos.
3.322	Samuel Salamanca Gozalo.....	20-8-892	29-12-920	29-12-920	Logroño.
3.323	Pedro A. Arenas Expósito.....	21-3-893	29-12-920	29-12-920	Lérida.
3.324	Mariano Peláez Fraile.....	17-10-894	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.325	Vivencio Zarzosa Vaquero.....	13-1-896	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.326	José Fernández Fernández.....	28-9-896	29-12-920	29-12-920	Valencia.
3.327	Eugenio Fausto Manzanera.....	2-6-897	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.328	Vicente Asensio Jimeno.....	8-1-868	30-12-920	30-12-920	Barcelona.

Número de of. de.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.329	D. Antonio Cano Vicenta.....	16-3-876	30-12-920	30-12-920	Excedente.
3.330	Emilio Arasa Arasa.....	16-5-876	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.331	Manuel Yáñez Conceiro.....	24-4-883	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
3.332	José Cid Medina.....	4-2-885	30-12-920	30-12-920	Madrid.
3.333	José Sánchez Núñez.....	19-8-885	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.334	José Sarabia Domínguez.....	2-1-888	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
3.335	Jesús Moscoso Yáñez.....	5-1-886	30-12-920	30-12-920	Pontevedra.
3.336	Sixto Blanco Gómez.....	6-4-889	30-12-920	30-12-920	Valencia.
3.337	Crazeznio B. Rubio Romero.....	16-4-889	30-12-920	30-12-920	Madrid.
3.338	José López Rey.....	1-11-891	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.339	Alejandro Gutiérrez Corrales.....	29-5-892	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.340	Agustín Avila Hernández.....	28-9-892	30-12-920	30-12-920	Salamanca.
3.341	Manuel Barroso Menéndez.....	7-7-893	30-12-920	30-12-920	Gijón.
3.342	Leandro García Cifuentes.....	27-2-894	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.343	Casimiro Calvo César.....	19-4-894	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
3.344	Julio Terribio Velasco.....	26-9-894	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.345	Manuel Sanz Sanz.....	20-12-895	30-12-920	30-12-920	Alava.
3.346	Cristóbal López Garrido.....	25-3-893	30-12-920	30-12-920	Alicante.
3.347	Jacinto Pariente Artaza.....	26-7-897	30-12-920	30-12-920	Tarragona.
3.348	Valeriano Jiménez Medina.....	8-2-890	31-12-920	31-12-920	Barcelona.
3.349	Perfecto Urda Ferrero.....	25-9-893	31-12-920	31-12-920	Astorga.
3.350	Plácido Elena Martín.....	5-10-895	31-12-920	31-12-920	Cádiz.
3.351	Pedro Martín Barrios.....	13-5-876	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.352	Bernardo Ortiz Moreno.....	20-8-878	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.353	Pedro Plaza Martínez.....	26-11-878	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.354	Antonio Crespo Castellanos.....	5-9-881	1-1-921	1-1-921	Madrid.
3.355	José Rodríguez Onieiro.....	19-11-881	1-1-921	1-1-921	Oviedo.
3.356	Arturo Gómez Egea.....	25-1-882	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.357	Antonio Oliver Pons.....	5-5-882	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.358	José Cebollada Belanche.....	31-12-882	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.359	Francisco López Pardo.....	13-4-884	1-1-921	1-1-921	La Coruña.
3.360	Alejandro Rosa Fernández.....	26-2-885	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
3.361	José Domínguez Hernández.....	17-3-885	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
3.362	Vicente Roig Ferrer.....	25-4-885	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.363	José Fidalgo Macétras.....	14-2-886	1-1-921	1-1-921	El Ferrol.
3.364	Hilario de la Plaza Pérez.....	14-1-887	1-1-921	1-1-921	Sevilla.
3.365	Fernando Muñoz Morales.....	10-9-887	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.366	Emilio Sánchez Ojeda.....	15-9-888	1-1-921	1-1-921	Castellón.
3.367	Juliana Beltrán Argentea.....	30-9-888	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.368	Juan Ginovas Wolf.....	2-6-889	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.369	Juan Monterde Alegre.....	26-8-889	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.370	Basilio Lizanda Górriz.....	23-5-890	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.371	Pedro Fernández Caro Sánchez.....	29-7-890	1-1-921	1-1-921	Gerona.
3.372	Pascual Cepero Cepero.....	26-11-890	1-1-921	1-1-921	Madrid.
3.373	Manuel Gradio.....	31-12-890	1-1-921	1-1-921	Castellón.
3.374	Eugenio Lucas Ramírez.....	6-9-891	1-1-921	1-1-921	Castellón.
3.375	Custodio Prieto García.....	13-8-892	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
3.376	Benjamín Benach Blazch.....	28-8-892	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.377	Eldebriso Frías González.....	26-5-893	1-1-921	1-1-921	Excedente.
3.378	Trinidad García Sanz.....	15-7-895	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.379	Román Martín Hernández.....	9-8-895	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
3.380	Konstantin Bonnet Rodríguez.....	1-1-897	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.381	Eloy Espardiel Guica.....	1-12-897	1-1-921	1-1-921	Jerez.
3.382	Raúlta Santana Marrero.....	18-11-886	2-1-921	2-1-921	Camaras.
3.383	Eugenio Delgado Martín.....	2-12-891	2-1-921	2-1-921	Cáceres.
3.384	Arturo López López.....	18-10-885	3-1-921	3-1-921	Almería.
3.385	Antonio Espil Picazo.....	14-11-892	3-1-921	3-1-921	Barcelona.
3.386	Pedro Rodrigo Rubio.....	17-10-892	4-1-921	4-1-921	Barcelona.
3.387	Faustino Moreno López.....	15-2-893	4-1-921	4-1-921	Madrid.
3.388	Benjamín Aparicio Marín.....	2-2-894	4-1-921	4-1-921	Vizcaya.
3.389	Inocencio Sánchez Pérez.....	28-6-895	4-1-921	4-1-921	Oviedo.
3.390	Francisco Casaña Moreno.....	15-1-877	5-1-921	5-1-921	Valencia.
3.391	Nicéforo Negro Vidal.....	25-2-884	5-1-921	5-1-921	Vizcaya.
3.392	José Rodríguez Hermsilla.....	10-6-884	5-1-921	5-1-921	Vizcaya.
3.393	Marcelino Izquierdo Martínez.....	5-6-889	5-1-921	5-1-921	Barcelona.
3.394	Cándido Ballasteros Antonio.....	5-9-889	5-1-921	5-1-921	Barcelona.
3.395	Jesús Antonio Gato.....	13-6-890	5-1-921	5-1-921	Barcelona.
3.396	Juan Cazavilla Martínez.....	25-6-892	5-1-921	5-1-921	Jaca.
3.397	Andrés López Sanjurjo.....	13-5-894	5-1-921	5-1-921	Pontevedra.
3.398	Emiliano Camacho Gil.....	22-11-894	5-1-921	5-1-921	La Coruña.
3.399	Balbino Rodríguez Barreiro.....	30-3-894	5-1-921	5-1-921	Lugo.
3.400	Juan Julio Teñero.....	21-11-897	5-1-921	5-1-921	La Coruña.
3.401	Vicente Roig Pamiá.....	8-2-876	7-1-921	7-1-921	Barcelona.
3.402	Carlos Pío Suero Burdala.....	20-7-895	7-1-921	7-1-921	Barcelona.
3.403	Francisco Morales Guál.....	23-6-881	9-1-921	9-1-921	Castellón.
3.404	Claudio López Villa.....	5-3-892	9-1-921	9-1-921	Las Palmas.
3.405	José Bencells Pararols.....	10-9-873	10-1-921	10-1-921	Barcelona.

Número de expediente	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.406	D. Francisco Jimeno Royo.....	24-3-884	10-1-921	10-1-921	Excedente.
3.407	Esteban Ortega Vázquez.....	4-8-887	10-1-921	10-1-921	Huelva.
3.408	Santiago Herranz García.....	23-5-890	10-1-921	10-1-921	Canarias.
3.409	Abelardo Aceña Miras.....	7-3-891	10-1-921	10-1-921	La Coruña.
3.410	Segundo Saavedra López.....	23-6-895	10-1-921	10-1-921	La Coruña.
3.411	Vicente Martín de Eugenio Rojas.....	19-7-881	11-1-921	11-1-921	Cáceres.
3.412	Victoriano Arias Fernández.....	9-3-887	11-1-921	11-1-921	La Coruña.
3.413	Fermin López Ramírez.....	10-4-888	11-1-921	11-1-921	Barcelona.
3.414	José Montes Barreiro.....	14-11-889	11-1-921	11-1-921	La Coruña.
3.416	Jesús Camba Camba.....	5-4-895	11-1-921	11-1-921	Excedente.
3.415	Julio Díaz Yáñez.....	10-4-897	11-1-921	11-1-921	Madrid.
3.417	Vicente Carrasco Gomollón.....	19-4-895	12-1-921	12-1-921	Excedente.
3.418	Ramón S. Naya Catoira.....	23-5-895	12-1-921	12-1-921	Excedente.
3.419	Antonio Artigues Mallol.....	13-8-883	13-1-921	13-1-921	Baleares.
3.420	Constantino Vázquez Díaz.....	12-3-888	13-1-921	13-1-921	La Coruña.
3.421	Pedro Gómez Gómez.....	24-2-895	13-1-921	13-1-921	Madrid.
3.422	Leonardo Díaz Hernández.....	18-8-889	14-1-921	14-1-921	Teruel.
3.423	Adalberto Rodero Barrientos.....	15-2-885	16-1-921	16-1-921	Vizcaya.
3.424	Paulo del Amo Perpiñán.....	17-8-891	16-1-921	16-1-921	Cuenca.
3.425	César González González.....	17-1-894	17-1-921	17-1-921	Burgos.
3.426	Luis Herrero Botello.....	25-8-887	20-1-921	20-1-921	Santander.
3.427	Juan Vázquez Díaz.....	12-5-896	20-1-921	20-1-921	El Ferrol.
3.428	Juan Asturiano Navarro.....	10-1-879	23-4-908	24-1-921	Valencia.
3.429	Andrés Gil Gómez.....	17-10-888	24-1-921	24-1-921	Madrid.
3.430	Juan Cansino Aguilar.....	16-12-882	26-1-921	26-1-921	Córdoba.
3.431	José Toribio Villamor.....	30-4-891	30-1-921	30-1-921	Madrid.
3.432	Luis Manchón Carrasco.....	25-8-869	28-4-908	9-2-921	Valencia.
3.433	Manuel Crespo Martín.....	17-6-886	10-2-921	10-2-921	Excedente.
3.434	Victor González Cuenca.....	23-12-888	24-2-921	24-2-921	Las Palmas
3.435	Máximo del Pozo Sánchez.....	29-5-892	12-4-919	1-4-921	Madrid.
3.436	Francisco Barriopedro Villaverde.....	24-5-875	1-1-921	1-4-921	Excedente.
3.437	Pedro Rodríguez Martínez.....	13-5-876	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.438	Isaac Benito Hernández.....	11-4-881	1-1-921	1-4-921	Salamanca.
3.439	Victor Higuero Ayllón.....	6-3-884	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.440	Agustín Villarrubia Díaz.....	28-8-884	1-1-921	1-4-921	Valencia.
3.441	Bernardo López Galindo.....	20-8-886	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.442	Benito Dionisio Covisa.....	29-3-889	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.443	Jesús Pérez Centeneras.....	3-6-893	1-1-921	1-4-921	Valencia.
3.444	Francisco López Cazorla Nieto.....	25-8-893	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.445	Saturaino Domínguez Gómez.....	11-2-894	1-1-921	1-4-921	Excedente.
3.446	Segundo Castro Ramos.....	1-6-883	3-1-921	1-4-921	Valencia.
3.447	Manuel Fernández Martín.....	31-10-891	3-1-921	1-4-921	Baleares.
3.448	Dionisio Pastor Jiménez.....	27-2-888	5-1-921	1-4-921	Madrid.
3.449	Francisco Carretero Navarro.....	25-9-889	5-1-921	1-4-921	Excedente.
3.450	José María López Jorge.....	10-9-893	5-1-921	1-4-921	Madrid.
3.451	Blas Alfonso Castañeira López.....	5-2-892	7-1-921	1-4-921	Excedente.
3.452	Cipriano Nieto González.....	16-9-883	8-1-921	1-4-921	Madrid.
3.453	Emilio Cortés Abrens.....	15-3-884	9-1-921	1-4-921	Valencia.
3.454	Luis González Requena.....	30-11-886	9-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.455	Antonio Nicolás Paus.....	12-7-888	9-1-921	1-4-921	Alicante.
3.456	Miguel González Gabarrón.....	14-12-895	9-1-921	1-4-921	Cartagena.
3.457	Antonio Marcos Tovar.....	27-4-896	9-1-921	1-4-921	Valencia.
3.458	José Soler Rico.....	21-10-896	9-1-921	1-4-921	Excedente.
3.459	Pedro Soler Vicente.....	20-4-891	11-1-921	1-4-921	Valencia.
3.460	Juan Somoza Muñoz.....	24-11-895	11-1-921	1-4-921	Córdoba.
3.461	Miguel Gómez Zapata.....	19-3-883	13-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.462	Ginés Robles Ayala.....	19-7-894	13-1-921	1-4-921	Alicante.
3.463	Manuel Mesa Díaz.....	21-9-881	17-1-921	1-4-921	Córdoba.
3.464	José Antonio Ortiz Asensio.....	13-11-891	17-1-921	1-4-921	Alcoy.
3.465	Claudio García López.....	18-2-873	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.466	Evelio Aparicia Prado.....	21-5-889	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.467	Eugenio Barra Plano.....	8-1-890	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.468	Francisco Ramírez Pérez.....	27-1-890	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.469	Ambrosio Ventero Serrano.....	7-12-897	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.470	Angel Pavón Nombela.....	5-5-873	19-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.471	Enrique Bo Ortiz.....	27-2-896	19-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.472	José Nieto Gómez.....	14-6-885	9-4-921	1-4-921	Barcelona.
3.473	Simón de la Hoz Gutiérrez.....	17-2-892	17-1-921	10-4-921	Barcelona.
3.474	Miguel Bretones Berenguer.....	24-4-895	17-1-921	10-4-921	Almería.
3.475	José Peinado Miranda.....	29-4-896	18-1-921	10-4-921	Jaén.
3.476	José Conde Pedrero.....	16-3-889	17-1-921	14-4-921	Sevilla.
3.477	Fructuoso Briones Volpe.....	21-1-890	22-1-921	18-4-921	Barcelona.
3.478	Vicente Martín Navarro.....	18-10-890	23-1-921	18-4-921	Valencia.
3.479	Rafael López Domingo.....	24-10-892	23-1-921	18-4-921	Valencia.
3.480	Gregorio Pérez Sanz.....	25-8-886	24-1-921	18-4-921	Barcelona.
3.481	Manuel Montero Pancorbo.....	20-6-888	24-1-921	18-4-921	Jaén.
3.482	Gabriel Encasudo Moreno.....	18-3-883	25-1-921	18-4-921	Guadalajara.

Número de ar.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.483	D. Sebastián Ares Macías.....	29-5-889	25-1-921	18-4-921	Madrid.
3.484	Isidoro Sánchez Sola.....	19-8-889	25-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.485	Victoriano Tormo Miñana.....	27-2-894	25-1-921	18-4-921	Valencia.
3.486	Ricardo Hidalgo Sarmiento.....	22-1-893	26-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.487	Valentín Casanueva Martín.....	9-6-893	26-1-921	18-4-921	Excedente.
3.488	Miguel Jiménez Suárez.....	13-1-896	26-1-921	18-4-921	Cádiz.
3.489	Wenceslao Soto Bolaño.....	23-1-877	27-1-921	18-4-921	Badajoz.
3.490	Gilberto García Aparicio.....	4-2-892	28-1-921	18-4-921	Barcelona.
3.491	Francisco Lara García.....	26-3-893	28-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.492	Antonio Hernández Barros.....	31-8-886	29-1-921	18-4-921	Málaga.
3.493	Pedro Cañas Tirado.....	25-1-885	30-1-921	18-4-921	Jerez.
3.494	Ramiro García García.....	11-3-888	30-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.495	Diego Márquez Gentos.....	6-12-884	31-1-921	18-4-921	Huelva.
3.496	Manuel Morales Fernández.....	29-1-890	31-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.497	Francisco Robles Molina.....	25-11-893	31-1-921	18-4-921	Granada.
3.498	José Bandera Vivar.....	9-12-894	31-1-921	18-4-921	Málaga.
3.499	Nicolás Fernández Morales.....	11-1-895	31-1-921	18-4-921	Málaga.
3.500	Francisco Delgado Márquez.....	26-11-895	31-1-921	18-4-921	Málaga.
3.501	José Esteve Mira.....	4-1-898	31-1-921	18-4-921	Barcelona.
3.502	Juan Domínguez Moreno.....	6-7-880	1-2-921	18-4-921	Badajoz.
3.503	Manuel Bernárdex Castillo.....	22-9-886	1-2-921	18-4-921	Excedente.
3.504	Luis Hidalgo Castelo.....	10-3-891	1-2-921	18-4-921	Sevilla.
3.505	Benito López Medina.....	6-8-891	1-2-921	18-4-921	Córdoba.
3.506	Eduardo Barea Fernández.....	13-7-894	1-2-921	18-4-921	Granada.
3.507	Timoteo Sanz Yagüe.....	24-1-895	1-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.508	Juan Medero Pérez.....	23-9-891	3-2-921	18-4-921	Huelva.
3.509	Bartolomé Trujillo Muñoz.....	4-7-877	14-2-921	18-4-921	Cádiz.
3.510	Rafael Antón Lillo.....	4-6-887	19-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.511	Alejandro Estévez García.....	28-11-897	22-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.512	Vicente Esparza Gómez.....	22-12-888	23-2-921	18-4-921	Teruel.
3.513	Julián Cayuela Martínez.....	5-6-888	23-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.514	Francisco Padilla Alcázar.....	21-8-892	7-3-921	18-4-921	Lorca.
3.515	Eugenio Jiménez García.....	14-11-892	9-3-921	18-4-921	Teruel.
3.516	Ricardo Serrano Vascones.....	12-6-891	17-1-921	27-4-921	Vigo.
3.517	Pedro Sáez Torrecilla.....	22-10-888	22-1-921	28-4-921	Albacete.
3.518	Aquilino Cortizo Díaz.....	16-7-891	5-5-919	21-5-921	Madrid.
3.519	Antonio Ortega Alonso.....	12-11-887	8-1-921	21-5-921	Madrid.
3.520	José Fernández Suárez.....	29-2-892	8-1-921	21-5-921	Excedente.
3.521	Antonio Navarro Bo.....	8-12-892	8-1-921	21-5-921	Madrid.
3.522	Eugenio Navarro García.....	18-3-896	8-1-921	21-5-921	Madrid.
3.523	Diego Serrano Vidal.....	5-10-896	8-1-921	21-5-921	Murcia.
3.524	Joaquín Moro Aparicio.....	22-9-890	10-1-921	21-5-921	Madrid.
3.525	Leoncio Salinas García.....	13-9-879	11-1-921	21-5-921	Madrid.
3.526	Carlos Lacueva Codes.....	4-12-896	11-1-921	21-5-921	Madrid.
3.527	José Jordán Jiménez.....	28-9-897	11-1-921	21-5-921	Valencia.
3.528	Eusebio Díez Fontal.....	21-6-892	7-4-921	21-5-921	Vizcaya.
3.529	Julián Redondo Nieto.....	18-2-894	12-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.530	Luis Orejudo Barreno.....	25-6-894	13-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.531	Francisco Bermejo Enche.....	4-6-891	14-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.532	Rafael González González.....	25-10-893	14-4-921	21-5-921	Excedente.
3.533	Honorio Jiménez Arenas.....	30-12-885	16-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.534	Manuel Esteban Gallur.....	28-4-877	19-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.535	Juan Expósito Ruiz.....	8-2-896	20-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.536	Antonio Carrasco Mateo.....	13-6-890	21-4-921	21-5-921	Vizcaya.
3.537	José Rodríguez Román.....	13-1-885	23-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.538	Lorenzo de la Torre Selvane.....	27-9-896	23-4-921	21-5-921	Valladolid.
3.539	Francisco Sancho de Pedro.....	5-9-896	29-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.540	Victoriano Antón Romero.....	6-3-887	30-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.541	Angel Gutiérrez Laciana.....	1-3-890	5-5-921	21-5-921	Barcelona.
3.542	Modesto Morales de Diego.....	15-6-882	17-1-921	26-5-921	Valencia.
3.543	Régulo Brezo Ruiz.....	80-3-884	17-1-921	26-5-921	Santander.
3.544	Purificación Vázquez Jiménez.....	2-2-877	21-1-921	1-6-921	Madrid.
3.545	Juan Vicente Ruano.....	20-2-877	21-1-921	1-6-921	Madrid.
3.546	Francisco Robles Rosa.....	1-7-878	21-1-921	1-6-921	Cádiz.
3.547	Francisco Rubio Castillo.....	4-6-882	21-1-921	1-6-921	Madrid.
3.548	Ginés García García.....	8-7-896	21-1-921	1-6-921	Madrid.
3.549	Felipe Segovia López.....	1-5-896	6-5-921	6-6-921	Madrid.
3.550	Marcelino Manrique Salvador.....	4-4-893	8-5-921	6-6-921	Vizcaya.
3.551	Vicente González Vázquez.....	17-3-881	9-5-921	6-6-921	La Coruña.
3.552	Manuel Calderín Santana.....	12-11-883	11-5-921	6-6-921	Las Palmas.
3.553	Gregorio López Díaz.....	24-4-894	11-5-921	6-6-921	Zaragoza.
3.554	Blas Alvaro Ranz.....	3-2-896	11-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.555	Nemesio Aranda Alcalde.....	19-12-892	12-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.556	Tomás Alvandea Camacho.....	26-1-888	12-5-921	6-6-921	Cádiz.
3.557	Manuel Jiménez Yáñez.....	16-6-896	13-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.558	Francisco Varón Prieto.....	23-1-890	20-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.559	José Martínez García.....	4-2-876	29-9-910	10-6-921	Barcelona.

(Continúa.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SOBRES. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados valuados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA EXPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1 2 3	876	Se ignora.....	N	Madrid.....	Juan Fernández Gilabert...	25	P. V.
	88	Se ignora	Madrid.....	Villalba (Lugo)...	Paz Bermúdez.....	15	P. V.
	214	5 Marzo 1926.....	Barcelona.....	Berlín.....	Paul Forter.....	1.760	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 4 de Abril de 1927. — El Subdirector general, Castañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

3.º *Apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.078

MORENO LEONOR, Dionisia; de treinta años de edad, casada con Juan García Perea, vendedora de quincalla, ambulante, natural de Madrid, hija de Carlos y de madre desconocida; procesada en el sumario número 13 de 1926, seguido por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, para ser reducida a prisión, apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

2452 bis

2.079

MORGADO MONJE, Pedro; hijo de Francisco y de María, natural de Evora (Portugal), de estado casado, profesión ebanista, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2417

2.080

NIETO PEINADO, Manuela; de treinta y cinco años, hija de Pascual y de Antonia, natural de Arquillos (Jaén) y domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá ante la Audiencia provincial de Valladolid en el término de diez días, a nombrar Procurador y Abogado que la represente y defienda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrarán los que se encuentren en el turno de oficio, por haberse terminado el sumario contra ella por estafa, seguido por el Juzgado de Navarra del Rey.

2396

2.081

OLIVAR OLIVAR, Jesús; de veintidós años de edad, soltero natural de

Madrid, hijo de Jorge y de Pilar, de profesión limpiabofas, cuyo último domicilio se ignora; procesado por el delito de estafa, sumario número 509 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Juan García Inés, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.

2435

2.082

OSORIO NAVAS, Manuel; de veintiséis años de edad, casado, mecánico, hijo de Miguel y de Elvira, natural de Madrid, vecino de Zamora, donde fué su último domicilio; procesado en causa que se le sigue con el número 11 de 1926, por abusos de honores; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se ha decretado su prisión provisional, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

2535

2.083

PAULOS VALLES, Germán; natural de Cambado (Portugal), de estado casado, profesión labrador, de cincuenta años de edad, hijo de Andrés y de Jacinta, de estatura regular, delgado, con bigote largo, castaño oscuro, pelo del mismo color, facciones regulares, color bueno, viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Ombra, partido de Verín; procesado por lesiones a José Gómez Rodríguez de Ombra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Verín, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2534

2.084

PESALVO GARCIA, Emilia; de cuarenta y seis años, viuda, hija de Vicente y de María Josefa, natural de Tamames (Salamanca), dedicada a sus labores, con Instrucción, vecina de Salamanca; procesada en el sumario número 100 de 1926 por el delito de corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2446

2.085

PEREIRA BANDERA, Joaquín; de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Dalagua, término de Castromarín (Portugal), que en la segunda decena del mes de Octubre del año último, se encontraba residiendo con carácter accidental en la isla de Canela; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, para ser reducido a pri-

sión, notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en 15 de Febrero último, y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 163 de 1926, por lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2560

2.086

PEREZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Calasparra (Murcia); domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá ante el Juzgado de Alcalá de Henares, para ingresar en la Cárcel a cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por atentado, número 32 de 1925.

2458

2.087

PEREZ PEREZ, Julio; natural de Belbimbre, de estado soltero, de profesión capataz, de treinta y cinco años de edad, hijo de Nicolás y de Paulina; procesado en causa número 538 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2453

2.088

PONCE DE LEÓN, Manuel; soltero, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle del Refugio, número 6, de Zaragoza, y se dedica a las representaciones comerciales; comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de hacerle una notificación y diligencias en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto, con el número 378 de 1926, constituyéndose además en prisión, si no presta fianza de 1.000 pesetas en metálico, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

2403

2.089

PUIG ALEMANY, Jesús; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, con el número 723 de 1926.

2428

2.090

RESPALDIZA QULJANO, Segundo Jesús; natural y vecino de Santan-

der, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años, hijo de Juan y Marcelina; domiciliado últimamente en la calle de Concorfia, 11, 3.º, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde. 2528

2.091

RIBERA CAMPANY, Remigio; natural y vecino de Molins de Rey, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años de edad, hijo de Jaime y de Ignacia; procesado por hurto, en causa número 32 del año 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2483

2.092

RODRIGUEZ Y AGULLO, Francisco; hijo de José y de Teresa, natural de Torrevieja, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, montaña de Montjuich, barraca; procesado en causa número 816 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2502

2.093

TROYANO CUEVAS, Manuel; de unos veintiocho años de edad, de estatura pequeña, fino de cuerpo, pelo negro, le falta un diente del centro en la parte superior, de profesión mecánico o chofer, parece ser vecino de Linares, ignorándose sus demás circunstancias y actual residencia; procesado por delito de estafa, sumario número 8 del año actual del Juzgado de instrucción de Ubeda; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido, adonde se le traslade, de ser habido, por estar comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no comparece dentro del expresado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 2488

2.094

URRUTIA MINDEGLIA, Faustina; natural de Irurita (Baztan), vecina de Hendaya (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, de unos veinticinco años de edad, casada, hija de Antonio y de Petra, gitana, muy mo-

rena, se halla en cinta, viste abrigo color marrón, alpargatas y medias negras; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión, decretada por auto de 25 de Febrero próximo pasado, dictado en causa que se la instruye sobre sustracción de dinero; apercibiéndola que si no comparece en parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde. 2478

2.095

VALLES DALMAU, Amadeo; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Tarragona, de estado soltero; profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 264 de 1926, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2410

2.096

VERGARA LASSALETTA, Manuel; hijo de Salvador y de María, natural de Londres (Inglaterra), de estado soltero, profesión comercio de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pascaderías, número 3, segundo; procesado en causa número 204 de 1926, sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2468

2.097

VIGARAY DOMENECH, José Pascual; natural de Granada, hijo de Federico y de Rita, de veintidós años, soltero, piloto de la Marina mercante, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Vara, número 1; procesado en causa por estafa número 701 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2429

2.098

VIGARAY DOMENECH, José Pascual; natural de Granada, hijo de Federico y de Rita, de veintidós años, soltero, piloto de la Marina mercante, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Vara, número 1; procesado en causa por estafa número 744 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibi-

do que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2430

2.099

XIACO URLA, René; de veintitún años, soltero, paraguero, sin domicilio fijo, natural de Bayona (Francia); procesado en sumario número 61 de 1926 sobre lesiones a Justo Bayona Jiménez, que al ser puesto en libertad provisional en 2 de Diciembre último fijó su residencia en el pueblo de Albalate de Cinca (Fraga), casa del "Sallero", tienda de vinos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, al objeto de constituirse en prisión, para lo que se le fija el término de diez días, apercibiéndole, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2418

JUZGADOS MUNICIPALES

AMOEIRO

Don Fernando Sotelo Pérez, Juez municipal de Amoeiro.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, conforme al Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del año, debiendo de presentarse las solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Amoeiro, 27 de Enero de 1927.—
Fernando Sotelo.

JO—2278

OLIETE

D. Salvador Burillo Trullen, Juez municipal de la villa de Oliete, provincia de Teruel.

Por defunción del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de última categoría entre las poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Híjar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, haciendo constar que esta villa cuenta 2.327 habitantes.

Oliete, 4 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Salvador Burillo.

JO—2367

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.